

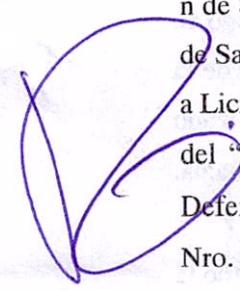


DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N°2

LICITACIÓN Nro. 1/2025



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril de 2025, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Sr. Dante Sironi; la Sra. Patricia Fabiana Castro, titular de la Subdirección de Mantenimiento de Edificios, y Arq. Ángel Adolfo Cassinelli, titular de la Subcoordinación Operativa de Infraestructura.; e integrantes suplentes: Lic. Mauricio Javier Stagnani, titular de la Subdirección.



de Salud Laboral, Seguridad e Higiene en el Trabajo y Lic. José Carlos Messina, de la Subdirección de Salud Laboral, Seguridad e Higiene en el Trabajo, para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nro. 1/25 que tramita por Expediente Nro. 582/24 tendiente a lograr la contratación del **“Servicio de provisión e instalación de sistema de detección y aviso de incendios”** para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 39/25 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos **ciento cincuenta y siete millones quinientos diez mil novecientos sesenta y cuatro con 86/100 (\$ 157.510.964,86.-)** IVA incluido, conforme surge de la CCOO N°229612/24 de la Subdirección de Mantenimiento de edificios.



La apertura de ofertas se llevó a cabo el día miércoles 5 de marzo de 2025 a las 11:00 horas recibándose 3 (tres) ofertas de las firmas: **INDUSTRIAS MAS S.R.L. C.U.I.T 30-70704199-0, ISOLSE S.R.L. C.U.I.T. 30-70832816-9 y SECURITON ARGENTINA S.A. C.U.I.T. 30-70905412-7.**

Debido a la complejidad de la contratación, el análisis de documentación y de las ofertas presentadas se requirió de un plazo mayor en función a la intervención de la Subdirección de Mantenimiento de edificios, y por su parte, de la Subdirección de Salud Laboral, Seguridad e Higiene en el trabajo quienes debieron elaborar sus correspondientes informes a los efectos de la evaluación de ofertas, por ello, se emite el presente Dictamen de acuerdo al Art. 100 de la Ley N°2095 y de la Disposición Interna N°71/24 (Reglamentación del Régimen de Compras y Contrataciones Ley N°2095)

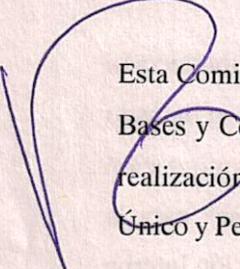
En atención a lo dispuesto por la Ley N°2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N°71/24, y

conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.



La Coordinación Operativa de Gestión Técnica, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el artículo N°9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por lo que se procedió a constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP).

a) **Exámenes de aspectos formales:**



Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 09 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que establece la obligación de estar INSCRIPTO, al momento de la realización de la pre adjudicación, reiteró la verificación de la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP) al día de la fecha.

- 
1. **Oferente INDUSTRIAS MAS S.R.L. C.U.I.T 30-70704199-0:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
 2. **Oferente ISOLSE S.R.L. C.U.I.T. 30-70832816-9:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
 3. **Oferente SECURITON ARGENTINA S.A. C.U.I.T. 30-70905412-7:** El oferente ha acompañado la documentación detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**

b) Informe técnico:

Previo a la revisión de las ofertas, esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a las áreas técnicas pertinentes que efectuaran un informe técnico sobre las ofertas a considerar para la presente licitación pública. La Subdirección de Mantenimiento de edificios y la Subdirección de Salud laboral, Seguridad e Higiene en el trabajo, realizaron el análisis pertinente, en relación a la adecuación de las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y



Especificaciones Técnicas, indicando que:

Renglones Nro. 1 y 2: se recomienda el siguiente orden de preferencia para dicha contratación:

En primer orden:

Al proveedor **ISOLSE SRL**

En segundo orden:

Al proveedor **SECURITON ARGENTINA SA**

Cabe destacar que el orden de prioridad fue determinado considerando las fichas técnicas enviadas por los oferentes, seleccionando las opciones que, según el análisis realizado, presentan la mejor calidad. En dicho marco, de acuerdo a lo indicado por la Subdirección de Salud laboral, Seguridad e higiene en el trabajo, se observa una propuesta superadora en cuanto a las especificaciones técnicas de los pulsadores y sirenas ofertados por la empresa Isolse S.R.L. Asimismo, los componentes contemplados por la empresa Isolse S.R.L. contemplan certificaciones superadoras de calidad por el UL y la aprobación de la aseguradora FM, en relación a los estándares de las normas NFPA.

Las normas NFPA son de reconocida exigencia en instalaciones y funcionamientos de sistemas de protección contra incendios. Si bien no es excluyente, los componentes son sometidos a pruebas y certificaciones más exigentes que si no fueran contemplados por las normas NFPA.

Además, según la información suministrada, se considera relevante que la empresa Isolse SRL es distribuidora oficial de la marca de los componentes propuesta para el sistema de detección, marca Simplex, lo cual podría facilitar las gestiones ante recambio de componentes o soporte técnico.

Por otro lado, se informa que la empresa INDUSTRIAS MAS SRL no fue incorporada en el orden de elección, ya que no presentó información técnica detallada del equipamiento ofrecido para el servicio.

c) Evaluación de la oferta:

De conformidad con el art. 102° de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, *“La adjudicación debe realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.”*, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos.

En orden a sus competencias, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, realiza el análisis de las propuestas presentadas por las firmas oferentes arrojando como resultado el siguiente:

1. **INDUSTRIAS MAS S.R.L. C.U.I.T 30-70704199-0:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de INSCRIPTO, no se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II) ya que no presentó información técnica detallada del equipamiento ofrecido para el servicio, presentando una oferta económica de pesos **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 CENTAVOS (\$133.884.321,00)**
2. **ISOLSE S.R.L. C.U.I.T. 30-70832816-9:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de INSCRIPTO, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$118.888.429,00).**
3. **SECURITON ARGENTINA S.A. C.U.I.T. 30-70905412-7:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de INSCRIPTO, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **CIENTO TRES MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$103.000.000,00).**

d) Orden de Mérito

REGLÓN N°1

Descripción: 1 (un) Sistema de detección y aviso de incendios por alarma Av. Belgrano 570

N°1 Oferente	Precio Unitario	Precio Total
ISOLSE S.R.L.	\$25.848.262,00	\$25.848.262,00
N°2 Oferente		
SECURITON ARGENTINA S.A.	\$19.500.000,00	\$19.500.000,00

REGLÓN N°2

Descripción: 1 (un) Sistema de detección y aviso de incendios por alarma Venezuela 538



Nº1 Oferente	Precio Unitario	Precio Total
ISOLSE S.R.L.	\$93.040.167,00	\$93.040.167,00
Nº2 Oferente		
SECURITON ARGENTINA S.A.	\$83.500.000,00	\$83.500.000,00

e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:

En conclusión, luego de analizadas las ofertas recibidas para la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

1.-Preadjudicar al oferente **ISOLSE S.R.L. C.U.I.T. 30-70832816-9**: los renglones Nros.1 y 2 por la suma total de pesos: ciento dieciocho millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve con 00/100 centavos (\$118.888.429,00) IVA incluido; quien cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y de conformidad con el art. 102 de la Ley Nº2095 y sus modificatorias, se encuadra como la oferta más conveniente para el organismo.



Dante Sironi
Director Ejecutivo
Conducción Ejecutiva
Técnica y Administrativa
Defensoría del Pueblo de la CABA



Patricia Castro
Subdirectora de
Mantenimiento de Edificios
Defensoría del Pueblo de la CABA



Arq. Angel Cassinelli
Subcoordinación de
Infraestructura
Defensoría del Pueblo de la CABA